



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 769-2018-MPM/A

Moyobamba, 30 de octubre de 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 243-2018-EF. Publicado el 30 de octubre del 2018, en el Diario Oficial "El Peruano", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante el Decreto Supremo N° 243-2018-EF, publicado el 30 de octubre del 2018, en el Diario Oficial "El Peruano", se autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego, Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego, Municipalidad Provincial de Moyobamba, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 243-2018-EF;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES** para el Año Fiscal 2018, (**S/. 773,484.00**) de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 769-2018-MPM/A

INGRESOS

EN SOLES

Rubro 18, Canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

773,484.00

EGRESOS

Sec-Fun	Catg. Pres.	Gen	Descripción	Monto Incorporado
41	9002	26	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DEL PRESUPUESTO GUBERNAMENTAL"	473,484.00
106	9001	23	"GESTION ADMINISTRATIVA"	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER. Se remita copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión del Congreso de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE